



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1244/2025
07 AGO 2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA N° 1121/2025, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 1121/2025, de fecha 16 de julio de 2025, por la cual se adjudica a las firmas EXIMPAR S.R.L. con RUC N° 80002596-2, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. con RUC N° 80001446-4, MACRO SCIENCE S.A. con RUC N° 80064898-6, ASM PARAGUAY S.A. con RUC N° 80108641-8, GT SCIENTIFIC S.A. con RUC N° 80000084-6, MEDICAL QUÍMICA S.A. con RUC N° 80088784-0, CHACO INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80026564-5, LABSOL S.A. con RUC N° 80060528-4, BIKO PARAGUAY S.A. con RUC N° 80073793-8 y PY LOGÍSTICA S.A. con RUC N° 80082167-0, para la Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos de Laboratorio para los Proyectos CONACYT: INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221, INIC01-426, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-89, PINV01-192, PINV01-271, PINV01-632, PINV01-687 Y PINV01-1049;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 470/2025, de fecha 23 de julio de 2025, mediante la cual se menciona al Comité de Evaluación, la necesidad de realizar cambios al documento mencionado, debido a que por error involuntario en el Informe de Evaluación al momento de guardar el archivo correspondiente, no se registraron los cambios realizados.

El Informe Rectificativo del Comité de Evaluación para la Licitación por UGPI N° 003/2025 de Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos de Laboratorio para los Proyectos CONACYT: INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221, INIC01-426, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-89, PINV01-192, PINV01-271, PINV01-632, PINV01-687 Y PINV01-1049, de fecha 29 de julio de 2025, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera y se rectifica la adjudicación, y se solicita la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 477/2025, de fecha 30 de julio de 2025, mediante el cual se rectifica el acto administrativo mencionado precedentemente;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- RECTIFICAR la Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 1121/2025, de fecha 16 de julio de 2025, por la cual se adjudica a las firmas Eximpar S.R.L. con RUC N° 80002596-2, Vicente Scavone & CIA.

CSSS/JDCA/fbcp
DA

Página 1 de 3

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y posgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1244/2025

S.A.E. con RUC N° 80001446-4, Macro Science S.A. con Ruc N° 80064898-6, ASM Paraguay S.A. con Ruc N° 80108641-8, GT Scientific S.A. con Ruc N° 80000084-6, Medical Química S.A. con Ruc N° 80088784-0, Chaco Internacional S.A. con Ruc N° 80026564-5, Labsol S.A. con Ruc N° 80060528-4, Biko Paraguay S.A. con Ruc N° 80073793-8 y Py Logística S.A. con Ruc N° 80082167-0, para la Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos de Laboratorio para los Proyectos CONACYT: INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221, INIC01-426, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-89, PINV01-192, PINV01-271, PINV01-632, PINV01-687 Y PINV01-1049, ID N° 463.128, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, quedando de la siguiente manera:

Art. 1°.- ADJUDICAR, la Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos de Laboratorio para los Proyectos CONACYT: INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221, INIC01-426, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-89, PINV01-192, PINV01-271, PINV01-632, PINV01-687 Y PINV01-1049, a las firmas:

- EXIMPAR S.R.L., con RUC N° 80002596-2, los ítems N° 17, 22, 92, 123, 124, 130 y 131, por un monto total de guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos (G. 1.444.400), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., con RUC N° 80001446-4, los ítems N° 37, 51 y 112, por un monto total de guaraníes dieciocho millones quinientos mil (G. 18.500.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- MACRO SCIENCE S.A., con RUC N° 80064898-6, los ítems N° 12, 14, 15, 18, 41, 46, 64, 66, 69, 79, 80, 89, 95, 132, 136, 137 y 139, por un monto total de guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y seis mil (G. 7.846.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- ASM PARAGUAY S.A., con RUC N° 80108641-8, los ítems N° 157, 158, y 159, por un monto total de guaraníes diez millones setecientos veintinueve mil novecientos diecinueve (G. 10.729.919), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- GT SCIENTIFIC S.A., con RUC N° 80000084-6, los ítems N° 39, 40, 50, 52, 56, 58, 70, 74, 77, 85, 91, 98, 99, 101, 106, 107, 113, 121, 134, 138 y 142, por un monto total de guaraníes sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta (G. 60.477.550), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- MEDICAL QUÍMICA S.A., con RUC N° 80088784-0, los ítems N° 04, 10, 11, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 36, 38, 42, 43, 47, 48, 49, 55, 57, 73, 75, 81, 86, 87, 88, 93, 94, 102, 115, 118, 119, 120, 122, 133, 140, 141, 143, 144, 146, 149, 150 y 152, por un monto total de guaraníes ochenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil (G. 86.287.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80026564-5, los ítems N° 01, 02, 03, 05, 06, 08, 09, 30, 31, 35, 45, 62, 65, 72, 78,



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **1244/2025**

82, 83, 90, 96, 97, 100, 153, y 154, por un monto total de guaraníes ochenta y ocho millones diez mil (G. 88.010.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.

- LABSOL S.A., con RUC N° 80060528-4, los ítems N° 28, 63, 104, y 105, por un monto total de guaraníes cinco millones novecientos dieciocho mil novecientos (G. 5.918.900), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- BIKO PARAGUAY S.A., con RUC N° 80073793-8, los ítems N° 07, 67, 68, 71, 84 y 110, por un monto total de guaraníes once millones seiscientos ochenta mil (G. 11.680.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- PY LOGISTICA S.A., con RUC N° 80082167-0, los ítems N° 16, 19, 44, 53, 147, 148, y 151, por un monto total de guaraníes cinco millones novecientos noventa y seis mil cien (G. 5.996.100), para el Ejercicio Fiscal 2025

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems N° 54, 59, 60, 114, 116, 117, 125, 126, 127, 128, 129, 135, 145, 155 y 156, en virtud al Art. 56 de la Ley N° 7021/22, en el cual el inciso a) menciona: "...No se hubiere presentado oferta alguna...".

Art. 3°.- DECLARAR desierto los ítems N° 76, 108 y 109, en virtud al Art. 56 de la Ley N° 7021/22, en el cual el inciso b) menciona: "...Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".

Art. 4°.- DECLARAR desierto los ítems N° 61, 103 y 111, en virtud al Art. 56 de la Ley N° 7021/22, en el cual el inciso c) menciona: "...Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...".

Art. 5°.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 351 – Compuestos Químicos, 358 - Útiles y Materiales Médico-quirúrgicos y de Laboratorio y 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 63 – CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALAN
SECRETARIO



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA